



CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA ELOTA

**DEPENDENCIA: IMCE
SECCIÓN: IMCE**

ASUNTO: El que se indica

La Cruz, Elota, Sinaloa a 12 de Febrero de 2025.

**LIC. LENY SURIEL AYON FERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

EN RESPUESTA AL OFICIO 011/2025 CON EXPENDIENTE:011/UTELOTA/2025, EN ATENCION A SU SOLICITUD DE INFORMACION, CON **FOLIO 250485300000725**, EMITIDA A ESTA DIRECCION, CUYA SOLICITUD FUE REALIZADA POR MEDIO ELECTRONICO (P.N.T) LE BRINDAMOS LA CONTESTACION REQUERIDA A NUESTRO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA.

EN BASE A SU PETICION DONDE SOLICITA EL PRESUPUESTO OFICIAL DESGLOSADO LE INFORMAMOS QUE POR EL MOMENTO NUESTRO PRESUPUESTO AUN NO ESTA PUBLICADO YA QUE NO SE ENCUENTRA APROBADO, DE IGUAL MANERA ESPERAMOS TENERLO EN UN LAPZO NO MAYOR A 15 DIAS HABILES POR SI SU PETICION ES VOLVER A SOLICITAR LA INFORMACION.

Sin más por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Gabriela Hernandez

ANA GABRIELA BALLARDO HERNANDEZ

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA



Elota.
(Unidos todo se puede)

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA, AV. AQUILES SERDAN Y LEYES DE REFORMA S/N. COL. CENTRO C.P. 82700 TEL. (696) 96 106 36





DEPENDENCIA: Presidencia
SECCION: IMDEE
OFICIO: 553/2025
ASUNTO: solicitud

T.S.U. LENY SURIEL AYON FERNANDEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EN RESPUESTA AL OFICIO 011/2025 CON EXPEDIENTE: 011/UTELOTA/2025, EN ATENCION A SU SOLICITUD DE INFORMACION, CON FOLIO 250485300000725, EMITIDA A ESTA DIRECCION, CUYA SOLICITUD FUE REALIZADA POR MEDIO ELECTRONICO (P.N.T.) LE BRINDAMOS LA CONTESTACION REQUERIDA A NUESTRO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE ELOTA.

EN BASE A SU PETICION LE DAMOS RESPUESTA, DONDE SOLICITA EL PRESUPUESTO OFICIAL DESGLOSADO PARA LAS PARAMUNICIPALES EN ESTE CASO, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE ELOTA, NO NOS COMPETE DAR ESTE TIPO DE INFORMACION.

PERO COMO ESTE INSTITUTO TIENE LA MEJOR DISPONIBILIDAD PARA DARLE RESPUESTA A SU SOLICITUD LE ANEXO COPIA DEL PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL EJERCICIO 2025.

Sin otro en particular, por el momento y esperando darle la mejor de las respuestas a su solicitud, Me despido de usted, enviándole un cordial y respetuoso saludo.

Cecilio Pio Meja

¡UNIDOS TODO SE PUEDE!

ATENTAMENTE:

La Cruz, Elota, Sinaloa 04 de Febrero de 2025.

C. CECILIO PIO MEJIA

**DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y
LA CULTURA FISICA DE ELOTA**



Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N C.P. 82702 Col.Arroyitos



PRESUPUESTO 2025, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE ELOTA

COG	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	DICIEMBRE
113001	Sueldos Ordinarios	1619128.96	164,071.70	164,071.70	164,071.70	164,071.70	164,071.70	164,071.70	164,071.70	164,071.70	164,071.70	164,071.70	164,071.70	164,071.70	164,071.70
132002	Aguiñado	269854.83													269854.83
132001	Prima vacacional	53094.33						26,547.17							26,547.17
132003	Incentivos	20,000.00													
141001	CUOTA (MSS, SISSTE Y ETC.	153,424.07	12,785.34	12,785.34	12,785.34	12,785.34	12,785.34	12,785.34	12,785.34	12,785.34	12,785.34	12,785.34	12,785.34	12,785.34	12,785.34
154002	Uniformes	15,000.00	7,500.00							7,500.00					
154003	Vacaciones	164,071.70						82,085.35							82,085.35
154004	Quinquenios	76040.88	6,336.40	6,335.40	6,336.40	6,336.40	6,336.40	6,335.40	6,336.40	6,336.40	6,336.40	6,336.40	6,336.40	6,340.08	
211001	Papelaria y Articulos de Oficina	10,000.00	2,000.00			2,000.00		2,000.00		2,000.00		2,000.00		2,000.00	
214001	Consumibles del Equipo de Computo	6,000.00	1,000.00			1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00	
216002	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,000.00	1,000.00			1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00		1,000.00	
249001	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	48,760.96	4,063.00	4,063.00	4,063.00	4,063.00	4,063.00	4,063.00	4,063.00	4,063.00	4,063.00	4,063.00	4,063.00	4,063.00	4,067.96
261001	Combustibles y Lubrificantes	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
273001	Articulos Deportivos	500,000.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,667.00	41,663.00
291001	Herramientas y Utensilios menores	20,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
291002	Mantenimiento de Herramienta y Equipo	15,000.00		3,750.00		3,750.00		3,750.00		3,750.00		3,750.00		3,750.00	
293001	Reparación y Mantenimiento de Muebles y Eq. de Ofic.	7,000.00			3,500.00			3,500.00		3,500.00		3,500.00		3,500.00	
294001	Mantenimiento del Equipo de Computo	7,000.00		3,500.00				3,500.00		3,500.00		3,500.00		3,500.00	
296001	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	60,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00			20,000.00		5,000.00		10,000.00		10,000.00	
334001	Capacitación y Adiestramiento	30,000.00		7,500.00		7,500.00		7,500.00		7,500.00		7,500.00		7,500.00	
339001	HONORARIOS PROFESIONALES	50,000.00				50,000.00		50,000.00		50,000.00		50,000.00		50,000.00	
341001	Intereses por Financiamiento y Comisiones Bancarias	4,200.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00	350.00
347001	Fletes y Acarros	3,000.00			500.00			500.00		500.00		500.00		500.00	
359001	Fumigaciones y Descacharracion	20,000.00													20,000.00
361001	Difusión Social	40,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
361002	Reculación	40,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
375001	Gastos de viaje y giras de trabajo	40,000.00													40,000.00
382001	Actividades Civicas y Culturales														
541001	EQUIPO DE TRANSPORTE														
385002	ATENCIÓN A INVITADOS ESPECIALES	40,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00
399001	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	120,000.00	11,000.00	19,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00
442001	Becas Deportivas	150,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
443002	Apoyo al Deporte	300,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
447004	APYO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO	23,000.00	900.00	900.00	900.00	900.00	3,000.00	1,900.00	4,750.00	5,700.00	900.00	500.00	1,750.00	900.00	900.00
515001	Equipo de Computo	10,000.00			10,000.00										
521001	Herramientas y maquinas-herramienta	30,000.00	30,000.00												
567001	Adundos de ejerccidos fiscales anteriores	4,207,575.75													
991001															
	PRESUPUESTO 2025	4,207,575.75													

PRESUPUESTO 2025 = \$ 4,207,575.75(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

C. JOSE LUIS GARCIA LOYA



DEPENDENCIA: Instituto Municipal de la Juventud de Elota

OFICIO: 17/2025

ASUNTO: Lo que se indica

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 05 de Febrero de 2025

T.S.U. LENY SURIEL AYÓN FERNÁNDEZ

TITULAR DE TRANSPARENCIA

PRESENTE:

En atención al oficio **011/2025**, girado el 30 de enero del presente año, mediante el medio electrónico (**PNT-SINALOA**), según el número de folio **250485300000725**, en el cual solicita como información:

El presupuesto oficial desglosado para el municipio de Elota 2025.

Estimado solicitante, me dirijo a usted para responder la información solicitada a nuestro Instituto Municipal de la Juventud.

Anexando la información solicitada en formato físico y PDF.

ATENTAMENTE:

LIC. EDURNEE MARIVY LÓPEZ JÍMENEZ

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





PRESUPUESTO 2025 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA

Sub	Concepto	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
113001	Salarios ordinarios	\$742,808.00	\$67,528.00	\$67,528.00	\$67,528.00	\$67,528.00	\$67,528.00	\$67,528.00	\$67,528.00	\$67,528.00	\$67,528.00	\$67,528.00	\$67,528.00	\$67,528.00
132002	Aguinaldo	\$135,056.00												
141001	Prima vacacional	\$24,760.28												
211001	Cuota IMSS, ISSSTE, V ETC.	\$68,878.56	\$5,739.88	\$5,739.88	\$5,739.88	\$5,739.88	\$5,739.88	\$5,739.88	\$5,739.88	\$5,739.88	\$5,739.88	\$5,739.88	\$5,739.88	\$5,739.88
214001	Papelaria y arrendos de oficina	\$10,000.00	\$2,500.00											
154003	Consumibles del equipo de computo	\$8,000.00	\$2,000.00											
161002	Vacaciones	\$67,828.00												
215002	Previsiones Subarales	\$10,000.00	\$2,500.00											
216001	Impresiones y Formas	\$5,000.00												
216001	Consumibles y lubricantes	\$48,000.00	\$4,000.00											
221001	Material de limpieza	\$6,000.00	\$500.00											
221003	Productos alimenticios para personas	\$1.00	\$1.00											
241001	Remisiones de Trabajo Personal Municipal	\$10,000.00	\$1,000.00											
293001	Productos subarales no mercales	\$200,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
311001	Reparacion y mantenimiento de muebles y equipos de oficina	\$1,660.66		\$910.66										
312001	Consumo de energia electrica	\$12,000.00	\$2,000.00											
313001	Gas	\$5,000.00	\$1,000.00											
313001	Comunicaciones	\$12,000.00	\$1,000.00											
317001	Servicio de Internet	\$6,000.00	\$500.00											
339001	Honorarios profesionales	\$25,000.00	\$2,083.00											
341001	Intereses por financiamiento y comisiones bancarias	\$6,000.00	\$500.00											
373001	Gastos de viaje y giras de trabajo	\$6,000.00	\$500.00											
385002	Atencion a invitados especiales	\$35,000.00	\$3,000.00											
399001	Otros gastos administrativos	\$15,000.00	\$3,000.00											
441001	Ayudas economicas, concursos IMJU's	\$32,500.00	\$3,000.00											
991001	ADEFA'S	\$42,000.00	\$3,000.00											
	TOTAL	\$1,540,192.50	\$1,000.00											

ELABORÓ:

U.C. EDUARDO MARIU LOPEZ JIMENEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ELOTA





Elota.

¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: IMME

OFICIO: 28/2025

ASUNTO: RESPUESTA

La Cruz, Elota, Sinaloa; 11 de Febrero 2025

**T.S.U. LENY SURIEL AYÓN FERNÁNDEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-**

Por medio del presente y con finalidad de dar respuesta como lo marca la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con número de folio 250485300000725 a través del medio electrónico (PNT-SINALOA)

Le anexo copia fotostática del presupuesto de egresos anual para el ejercicio fiscal 2025 de este instituto Municipal de las Mujeres de Elota.

Sin otro asunto en particular me despido de usted quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE


PROFRA. ROSA ELVA PONCE

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO MENSUAL	PRESUPUESTO ANUAL 2025
DIRECCION			
113001	SUELDOS ORDINARIOS		649,693.00
	UNA DIRECTORA	24,689.00	
	UNA SECRETARIA "SIND"	11,825.00	
	UNA JURIDICA "CONF"	10,251.00	
	UNA PSICOLOGA "CONF"	12,298.00	
		<u>59,063.00</u>	
132001	AGUINALDOS		118,126.00
132002	PRIMA VACACIONAL		23,233.10
134001	COMPENSACIONES		19,000.00
141001	CUOTAS IMSS, ISSSTE, ETC		60,244.26
154003	VACACIONES		59,063.00
154004	QUINQUENIOS		37,840.32
161002	PREVISIONES SALARIALES		1,000.00
211001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA		10,000.00
214001	CONSUMIBLES DEL EQUIPO DE COMPUTO		10,000.00
216001	MATERIAL FOTOGRAFICO		1,000.00
261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		60,000.00
271001	UNIFORMES AL PERSONAL		15,000.00
292001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		10,000.00
293001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION		5,000.00
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000.00
339001	HONORARIOS PROFESIONALES		33,000.00
341001	INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS		9,500.00
375001	GASTOS DE VIAJE Y GIRAS DE TRABAJO		31,464.45
382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES		108,425.87
385002	ATENCION A INVITADOS ESPECIALES		15,000.00
441000	AYUDA SOCIALES A PERSONAS		20,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ELOTA		1,311,590.00

**PROFRA. ROSA ELVA PONCE ACOSTA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS MUJERES DE ELOTA**



Elota.

¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCION: TESORERIA

OFICIO: 046/2025

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD

LA CRUZ ELOTA, 21 DE FEBRERO DEL 2025

T.S.U LENY SURIEL AYON FERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE. -

En atención al oficio 011/2025 solicitado el día 31 de enero del presente año, mediante el medio electrónico (**PNT – SINALOA**), con el folio **250485300000725**, el cual requiere la siguiente información:

***Solicito me proporcione la nomina de sueldos de personal de confianza, sindicalizados y honorarios, tanto de Ayuntamiento como seguridad pública, correspondiente a la 1ra y 2da quincena del mes de diciembre 2024, así como la nomina de 1era y 2da quincena del mes de enero 2025, incluyendo a esta ultima el aumento salarial 2025.Solicito también en formato pdf, me proporcione el presupuesto oficial desglosado para el municipio de Elota 2025.**

A lo que nuestra respuesta es la siguiente:

Estimado [REDACTED] con la finalidad de proporcionarle la información solicitada anexamos las nóminas de los periodos correspondientes.

Nuestro municipio cuenta un presupuesto oficial de **\$268,938,116.25**(Doscientos sesenta y ocho millones, novecientos treinta y ochomil, ciento dieciséis 25/100) para solventar los gastos que cada departamento requiera en el ejercicio fiscal 2025.

<https://elota.gob.mx/cms/wp-content/uploads/2025/02/NOMINAS-DIC2024-Y-ENE-2025.pdf>

ATENTAMENTE

"UNIDOS TODO SE PUEDE"



**TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA
LA CRUZ, ELOTA, SIN.**

**LIC. JOSUE TOLENTINO RAMOS
COSSIO**

TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





Elota.

¡Unidos todo se puede!

EXPEDIENTE NÚM: 02/CTELOTA/2025

La Cruz, Elota, 10 de Febrero del 2025

Analizando el expediente citado en relativo a la clasificación parcial de información confidencial para la elaboración de la versión pública, objeto de la solicitud con número de folio **250485300000725** por él, Lic. Josué Tolentino Ramos Cossio, Tesorero Municipal, mediante oficio número, 42/2025, por medio de la cual solicita clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en la nómina de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, este Comité de Transparencia conformado por los **Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda, en su carácter de Presidente; Psi. Mayben Guadalupe Sainz Machado Secretaria y Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez, Primera Vocalía, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución.**

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. La petición de referencia fue presentada al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota por él, Lic. Josué Tolentino Ramos Cossio, Tesorero Municipal, mediante el oficio 42/2025, donde solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las nóminas de sueldos del personal tanto del Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025.
2. Recibido el Oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





Elota.

¡Unidos todo se puede!

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61,66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. El titular de la Unidad de Transparencia sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos.

En lo que respecta a la información requerida, solicito la clasificación parcial de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en la nómina de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, datos que contiene el número del trabajador, curp, rfc, y descuentos personales, datos considerado como dato personal tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

En las relatadas consideraciones, solicito del Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial parcial de los datos personales contenidos en las nóminas de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, propuesto por Tesorería Municipal, de acuerdo a lo previsto por la fracción II del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En tanto que el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Por ello, el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de los Sujetos





Elota.

¡Unidos todo se puede!

Obligados del Estado de Sinaloa, dispone es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, el arábigo y fracción citados en última instancia, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: Nombre; edad; sexo; estado civil; domicilio; escolaridad; nacionalidad; número telefónico particular; correo electrónico no oficial; huella dactilar; ADN (Código genético); número de seguridad social o análogo; Registro Federal de Contribuyente.

Y finalmente, el artículo 155, fracción III, de la ley de transparencia estatal dispone que la clasificación de la información se llevara a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

Al momento de elaborar las versiones públicas de la nómina de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública, que son mencionados en el cuerpo del oficio **42/2025**, y de la presente resolución, el Tesorero Municipal deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consigne, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley de transparencia estatal, en relación con el artículo 4, fracción XI, de la ley estatal para la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo **(02/CTELOTA/2025)**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 66, fracción II, 141 y 155 fracciones III, de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx



Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



Elota.

¡Unidos todo se puede!

IV. RESOLUCION

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

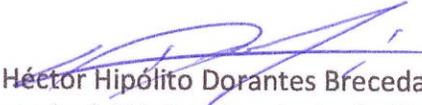
ÚNICO. Se **CONFIRMA** por unanimidad la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en la nómina de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, por el Tesorero Municipal, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 3, fracción XXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

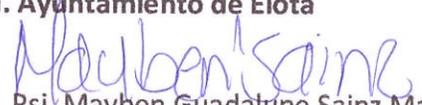
NOTIFÍQUESE al Tesorero municipal, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota, en sesión extraordinaria número **02 de fecha 10 de Febrero de dos mil veinticinco**, por unanimidad de votos de sus integrantes **Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breced, Psi. Mayben Guadalupe Sainz Machado y Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez**, de conformidad con los artículos 65,66, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Atentamente.-

El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota


Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda
Secretario del H. Ayuntamiento de Elota
Presidente del Comité


Psi. Mayben Guadalupe Sainz Machado
Directora de Desarrollo social
Secretaria del Comité


Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez
Síndica procuradora
Primera Vocalía del comité





Elota.

¡Unidos todo se puede!

ACTA 02 (DOS) DECLARACIÓN DE INFORMACION CONFIDENCIAL

En la ciudad de La Cruz, municipio de Elota, Sinaloa, siendo las **8:10** horas del día 10 de Febrero del año 2025, se hace constar que nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas del Cabildo Municipal, con domicilio en Avenida Gabriel Leyva, sin número, en la colonia Centro, de la ciudad de La Cruz en la mencionada municipalidad, para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, con el fin de analizar el asunto turnado por el Lic. Josué Tolentino Ramos Cossio, en su carácter de Tesorero Municipal, de este gobierno municipal con el propósito de analizar, discutir y resolver sobre el acuerdo de declaración de información confidencial que se encuentran en las nóminas de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del artículo 3 fracción XXVI.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 66 fracciones II y 142 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, la Ley Local de Transparencia), se reúnen los miembros del Comité de Transparencia:

1.	LIC. HÉCTOR HIPÓLITO DORANTES BRECEDA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.	Titular de la Presidencia
2.	PSI. MAYBEN GUADALUPE SAINZ MACHADO DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	Titular de la Secretaría
3.	LIC. ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRÍGUEZ SINDICA PROCURADORA.	Titular de la Primera vocalía

Se procedió al inicio de la sesión, bajo el siguiente:





Elota.

¡Unidos todo se puede!

en las que testa información considerada como datos personales, con fundamento en el artículo 160 de la LAIPES, mencionados a continuación:

El número del trabajador, curp, rfc, y descuentos personales: En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. , y en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.

CONSIDERACIONES

- I. *Que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada uno de los sujetos obligados por disposición expresa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, el cual deberá conformarse por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular, y que tendrá facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.*
- II. *El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.*
- III. *Con base en las consideraciones anteriores, y en atención al asunto descrito, se tiene la solicitud dirigida a este Comité de Transparencia por el Lic. Josué Tolentino Ramos Cossio Tesorero Municipal, de este Ayuntamiento por medio de la cual viene solicitando de este órgano colegiado el acuerdo de información confidencial de unas partes de información contenida en documentos de las nóminas de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, para dar cumplimiento a la información pública requerida para el cumplimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.*





Elota.

¡Unidos todo se puede!

- IV. *Una vez leídos y revisados los argumentos anteriores, la Presidencia del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley Local de Transparencia, con el fin de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 fracción II de la Ley referida, determine su confirmación, modificación o revocación.*
- V. *Por todo lo anterior y tras una deliberación de los presentes, se concluyó que es procedente la declaración de información confidencial para dar cumplimiento a la información requerida en las obligaciones de transparencia.*

Por las razones antes expuestas, es procedente aprobar la validez de la declaración de información confidencial puesta a consideración, cuya aprobación fue solicitada a este Comité de Transparencia por él, **T.s.u. Leny Surriel Ayón Fernández**, Unidad de Transparencia.

Por todo lo anterior, este órgano colegiado tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NO. 02

ÚNICO.- Se declara por unanimidad la declaración de información confidencial, **a una parte de la información contenida en los documentos** para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del artículo 3 fracción XXVI planteada a la **Unidad de Transparencia** de este Ayuntamiento.

Así lo resuelve este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 66 fracción II, 133, 136, 142, y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a los 10 días del mes de **Febrero** del año 2025.



vs

LDZ

LDZ



Elota.

¡Unidos todo se puede!

En lo correspondiente al Punto no. 4 del orden del día, relativo a Asuntos Generales, la Secretaría comunicó a la Presidencia que habiendo consultado al Comité respecto de si alguno de sus miembros deseaba tratar algún tema en específico, no hubo propuesta alguna.

En consecuencia, y al no haber Asuntos Generales por tratar, la Presidencia procedió a declarar la clausura de la sesión, siendo las **08:50** horas de la fecha en que se actúa, levantándose al efecto la presente acta y firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTE	FIRMA
Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda Secretario del H. Ayuntamiento de Elota Presidente del Comité	
Psi. Mayben Guadalupe Sainz Machado Directora de Desarrollo Social Secretaria del Comité	
Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez Síndica procuradora Primera Vocalía del Comité	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2025.





Elota.

¡Unidos todo se puede!

EXPEDIENTE NÚM: 02/CTELOTA/2025

La Cruz, Elota, 10 de Febrero del 2025

Analizando el expediente citado en relativo a la clasificación parcial de información confidencial para la elaboración de la versión pública, objeto de la solicitud con número de folio **250485300000725** por él, Lic. Josué Tolentino Ramos Cossio, Tesorero Municipal, mediante oficio número, 42/2025, por medio de la cual solicita clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en la nómina de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, este Comité de Transparencia conformado por los **Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda, en su carácter de Presidente; Psi. Mayben Guadalupe Sainz Machado Secretaria y Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez, Primera Vocalía, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución.**

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. La petición de referencia fue presentada al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota por él, Lic. Josué Tolentino Ramos Cossio, Tesorero Municipal, mediante el oficio 42/2025, donde solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las nóminas de sueldos del personal tanto del Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025.
2. Recibido el Oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700, La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





Elota.

¡Unidos todo se puede!

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61,66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. El titular de la Unidad de Transparencia sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos.

En lo que respecta a la información requerida, solicito la clasificación parcial de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en la nómina de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, datos que contiene el número del trabajador, curp, rfc, y descuentos personales, datos considerado como dato personal tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

En las relatadas consideraciones, solicito del Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial parcial de los datos personales contenidos en las nóminas de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, propuesto por Tesorería Municipal, de acuerdo a lo previsto por la fracción II del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En tanto que el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Por ello, el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de datos Personales en posesión de los Sujetos





Elota.

¡Unidos todo se puede!

Obligados del Estado de Sinaloa, dispone es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, el arábigo y fracción citados en última instancia, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: Nombre; edad; sexo; estado civil; domicilio; escolaridad; nacionalidad; número telefónico particular; correo electrónico no oficial; huella dactilar; ADN (Código genético); número de seguridad social o análogo; Registro Federal de Contribuyente.

Y finalmente, el artículo 155, fracción III, de la ley de transparencia estatal dispone que la clasificación de la información se llevara a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

Al momento de elaborar las versiones públicas de la nómina de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública, que son mencionados en el cuerpo del oficio **42/2025**, y de la presente resolución, el Tesorero Municipal deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consigne, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley de transparencia estatal, en relación con el artículo 4, fracción XI, de la ley estatal para la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo **(02/CTELOTA/2025)**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 66, fracción II, 141 y 155 fracciones III, de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx



Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.



Elota.

¡Unidos todo se puede!

IV. RESOLUCION

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

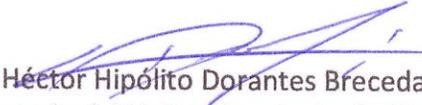
ÚNICO. Se **CONFIRMA** por unanimidad la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en la nómina de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, por el Tesorero Municipal, según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 3, fracción XXVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

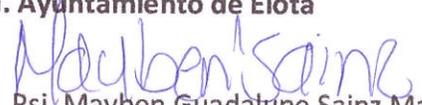
NOTIFÍQUESE al Tesorero municipal, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota, en sesión extraordinaria número **02 de fecha 10 de Febrero de dos mil veinticinco**, por unanimidad de votos de sus integrantes **Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breced, Psi. Mayben Guadalupe Sainz Machado y Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez**, de conformidad con los artículos 65,66, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Atentamente.-

El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Elota


Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda
Secretario del H. Ayuntamiento de Elota
Presidente del Comité


Psi. Mayben Guadalupe Sainz Machado
Directora de Desarrollo social
Secretaria del Comité


Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez
Síndica procuradora
Primera Vocalía del comité





Elota.

¡Unidos todo se puede!

ACTA 02 (DOS) DECLARACIÓN DE INFORMACION CONFIDENCIAL

En la ciudad de La Cruz, municipio de Elota, Sinaloa, siendo las **8:10** horas del día 10 de Febrero del año 2025, se hace constar que nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas del Cabildo Municipal, con domicilio en Avenida Gabriel Leyva, sin número, en la colonia Centro, de la ciudad de La Cruz en la mencionada municipalidad, para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, con el fin de analizar el asunto turnado por el Lic. Josué Tolentino Ramos Cossio, en su carácter de Tesorero Municipal, de este gobierno municipal con el propósito de analizar, discutir y resolver sobre el acuerdo de declaración de información confidencial que se encuentran en las nóminas de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del artículo 3 fracción XXVI.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 66 fracciones II y 142 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, la Ley Local de Transparencia), se reúnen los miembros del Comité de Transparencia:

1.	LIC. HÉCTOR HIPÓLITO DORANTES BRECEDA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.	Titular de la Presidencia
2.	PSI. MAYBEN GUADALUPE SAINZ MACHADO DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	Titular de la Secretaría
3.	LIC. ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRÍGUEZ SINDICA PROCURADORA.	Titular de la Primera vocalía

Se procedió al inicio de la sesión, bajo el siguiente:





Elota.

¡Unidos todo se puede!

en las que testa información considerada como datos personales, con fundamento en el artículo 160 de la LAIPES, mencionados a continuación:

El número del trabajador, curp, rfc, y descuentos personales: En virtud de considerarse información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. , y en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse con fundamento en el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.

CONSIDERACIONES

- I. *Que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada uno de los sujetos obligados por disposición expresa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, el cual deberá conformarse por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular, y que tendrá facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.*
- II. *El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.*
- III. *Con base en las consideraciones anteriores, y en atención al asunto descrito, se tiene la solicitud dirigida a este Comité de Transparencia por el Lic. Josué Tolentino Ramos Cossio Tesorero Municipal, de este Ayuntamiento por medio de la cual viene solicitando de este órgano colegiado el acuerdo de información confidencial de unas partes de información contenida en documentos de las nóminas de sueldos del personal tanto de Ayuntamiento como de Seguridad Pública del mes de Diciembre 2024 y Enero 2025, para dar cumplimiento a la información pública requerida para el cumplimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.*





Elota.

¡Unidos todo se puede!

- IV. *Una vez leídos y revisados los argumentos anteriores, la Presidencia del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley Local de Transparencia, con el fin de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 fracción II de la Ley referida, determine su confirmación, modificación o revocación.*
- V. *Por todo lo anterior y tras una deliberación de los presentes, se concluyó que es procedente la declaración de información confidencial para dar cumplimiento a la información requerida en las obligaciones de transparencia.*

Por las razones antes expuestas, es procedente aprobar la validez de la declaración de información confidencial puesta a consideración, cuya aprobación fue solicitada a este Comité de Transparencia por él, **T.s.u. Leny Surriel Ayón Fernández**, Unidad de Transparencia.

Por todo lo anterior, este órgano colegiado tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NO. 02

ÚNICO.- Se declara por unanimidad la declaración de información confidencial, **a una parte de la información contenida en los documentos** para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del artículo 3 fracción XXVI planteada a la **Unidad de Transparencia** de este Ayuntamiento.

Así lo resuelve este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 66 fracción II, 133, 136, 142, y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a los 10 días del mes de **Febrero** del año 2025.



vs

LDZ

LDZ



Elota.

¡Unidos todo se puede!

En lo correspondiente al Punto no. 4 del orden del día, relativo a Asuntos Generales, la Secretaría comunicó a la Presidencia que habiendo consultado al Comité respecto de si alguno de sus miembros deseaba tratar algún tema en específico, no hubo propuesta alguna.

En consecuencia, y al no haber Asuntos Generales por tratar, la Presidencia procedió a declarar la clausura de la sesión, siendo las **08:50** horas de la fecha en que se actúa, levantándose al efecto la presente acta y firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTE	FIRMA
Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda Secretario del H. Ayuntamiento de Elota Presidente del Comité	
Psi. Mayben Guadalupe Sainz Machado Directora de Desarrollo Social Secretaria del Comité	
Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez Síndica procuradora Primera Vocalía del Comité	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2025.

